"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 1170____

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO MAG Nº 15/2011, SUSCRIPTO CON LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES, EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN, DISEÑO E IMPRESIÓN PROMOCIONALES DEL BICENTENARIO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 05/2011.

Asunción, 14 de julio de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Contratación de Servicio Profesional para la Elaboración, Diseño e Impresión Promocionales del Bicentenario", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 05/2011; y eleva a consideración del Señor Ministro el pedido de ampliación del Contrato MAG Nº 15/2011, suscripto con la Firma NEMPRE PRODUCCIONES, conforme a la Planilla Adjunta al Expediente, tomando en consideración la Nota de la Jefatura del Departamento de Compras Menores y a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente, (Exp. Nº SUOC11-000632), y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, por proveído de fecha 12 de julio de 2011, eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de promulgación de la Resolución Ministerial que:

1) Autorice la suscripción de una Adenda al Contrato MAG N° 15/2011, suscripto con la Firma NEMPRE PRODUCCIONES, a fin de ampliar en un 20% los bienes adquiridos.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorízase la suscripción de una Adenda al Contrato MAG Nº 15/2011, suscripto con la Firma NEMPRE PRODUCCIONES, a fin de ampliar en un 20% los bienes adquiridos, en el marco del Llamado "Contratación de Servicio Profesional para la Elaboración, Diseño e Impresión Promocionales del Bicentenario", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 05/2011.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/smb/cem